



República de Nicaragua
POLICÍA NACIONAL
Relaciones Públicas



Policía Nacional ¡A tu Servicio Siempre!

Nota de Prensa No. 09-2019

La Policía Nacional, hace del conocimiento del pueblo de Nicaragua, lo siguiente:

En vista de los acontecimientos ocurridos el sábado 16 de marzo 2019, ocasionados por grupos de personas que violentaron la tranquilidad y seguridad ciudadana, afectaron el orden público, atentaron contra bienes públicos y privados, en algunas zonas de nuestra capital, perjudicando el normal desarrollo de las actividades, comerciales, turísticas y de recreación de nuestro pueblo.

La Ley 872, Ley de la Policía Nacional en su artículo 2 establece textualmente: ***“La Policía Nacional tiene por misión en todo el territorio nacional, proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas y sus bienes; el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar el orden público, la convivencia social, la prevención, la persecución e investigación del delito...”***

Por lo tanto, la Policía Nacional, cumpliendo con lo que manda la Ley 872, Ley de la Policía Nacional **no permitirá ninguna actividad** que altere el orden público, amenace o atente contra el derecho constitucional al trabajo, la libre movilización, la integridad física de las personas, familias y de los bienes públicos y privados.

La Policía Nacional cumple su deber constitucional de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana, así como establecer responsabilidades y cargos contra quienes pretendan alterar la paz y la convivencia propias de nuestro pueblo, de nuestra cultura y tradición.

Managua, sábado 23 de marzo del año 2019.

División de Relaciones Públicas
Policía Nacional



HONOR SEGURIDAD SERVICIO

Edificio Faustino Ruiz, Managua, Nicaragua, Telefax (505) 22774130/33 ext. 1138
relacionespublicas@policia.gob.ni